

(Antes I.E. Las Golondrinas) Aprobado por la Secretaria de Educación del Municipio de Medellín Según Resolución 09994 de 2007 DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

DANE: 105001025/71 R01: 61104013/-3

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 09

CLASE DE CONTRATO: SUMINISTROS

CONTRATISTA: HECTOR RODRIGO HENAO HERNANDEZ

NIT: 98.532.571-3

OBJETO: ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS ALUMNOS

VALOR EN PESOS: 1,999,800

VALOR EN LETRAS: UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

PLAZO: 30 DIAS

FECHA DE INICIO: 19 de abril de 2022 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 18 de mayo de 2022

ADICIÓN: NO PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 19 de abril de 2022 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ N° 09 CON HECTOR RODRIGO HENAO HERNANDEZ Nit: 98.532.571-3 ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS ALUMNOS	celebró el contrato cuyo objeto es:
estableciendo como valor del contrato la suma de y como tiempo de ejecución contractual 30 DIAS contados a partir de la firma del mismo. b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 09	:H(
c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 09 discriminando los pagos, así:	
Valor total contrato	\$1,999,800.00
Valor ejecutado	\$1,999,800.00
Valor pagado al Contratista	\$1,999,800.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

^{*} El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. **09** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 09 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : 27 de abril de 2022

ALEXANDRA LATORRE AHUMADA

Rectora

LECTOR RODRIGO HENAO HERNANDEZ

Contratista CC. 98.532.571-3